

INFORME SECRETARIAL.

El 19/03/2024 la parte demandada Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. allegó memorial informando sobre el pago por concepto de costas procesales a favor de la parte demandante a través de depósito judicial (archivo 52).

Los días 12/03/2024 y 14/03/2024 la parte demandante solicitó el pago del título constituido (archivos 49 y 51).

Revisada la base de datos de los depósitos judiciales a cargo del Juzgado se evidenció que a favor de este proceso se encuentra constituido el título judicial número 454010000647019 del 08/03/2024 por valor de \$ 1.477.803,00.(Archivo 50).

A despacho, 21 de marzo de 2024.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicado: 63001-31-05-003-2017-00202-00
Demandante: Carlos Arturo Díaz Ortiz
Demandada: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Asunto: Ordena pago de título judicial

De conformidad con el informe que antecede, y teniendo en cuenta que la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A constituyó a órdenes del juzgado deposito judicial número 454010000647019 de fecha 08/03/2024 por valor de \$1.477.803,00, correspondiente al valor de las costas procesales aprobadas, se ordena entregar la suma de dinero antes mencionada a la parte demandante, a través de su apoderada judicial, abogada **Laura Marcela Quintero Gómez**, identificada con la cédula de Ciudadanía número 24.605.868, que cuenta con facultad para recibir (C01 Expediente Juzgado, 01 Expediente Digital, folio 01)

Notifíquese,

La Jueza,

KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES

Firmado Por:

Karen Elizabeth Jurado Paredes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30cb4a3efe72092843a9531f3d982eeebc0bfd1877e06791afe65bf73d7d205**

Documento generado en 22/03/2024 02:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>